

## CASA CENTRAL Av. San Martín 1092, 3º Piso C.P. 5500 AAX Tel. 0810 333 3838

Seguro Obligatorio del Automotor conforme decreto 1716/08 (reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial nº 26.363)

#### FLORENTIN MAXIMILIANO ANDRES

Nº Documento: 32.824.561

Número: 396 1.729.398 / 3.343.654

Vigencia: 04/03/2021 - 04/09/2021

### BAJAJ BOXER RT 150

Motor: PFZWJB13312

Chasis: 8CVA21BZXLA003053

Patente: A/D Año: 2020

Bco. Caja Ahorro Cuotas: 6
Contado: 0,00 Recibo: 0

Denuncias de siniestros: 0810 666 0302, de Lunes a Viernes de 8 a 20hs.



# CASA CENTRAL Av. San Martín 1092, 3° Piso C.P. 5500 AAX Tel. 0810 333 3838

Seguro Obligatorio del Automotor conforme decreto 1716/08 (reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial nº 26.363)

#### COMPROBANTE OBLIGATORIO DE PAGO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Lic. Mónica Magni Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

Denuncias de siniestros: 0810 666 0302, de Lunes a Viernes de 8 a 20hs.